

41

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



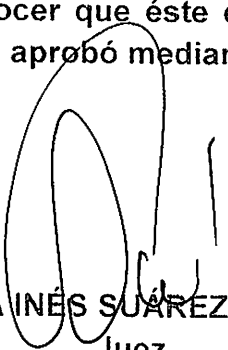
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00579
DEMANDANTE: BANCO BANCAMÍA S.A.
DEMANDADA: ANA MILENA MONCADA BARRIGA

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la actora, en el sentido de aprobar la liquidación de crédito allegada por éste el pasado 5 de marzo de 2021, se le da a conocer que éste ejercicio liquidatorio, una vez corrido el traslado respectivo se aprobó mediante providencia de fecha 29 de abril de 2021 --fl. 39--.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.